



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

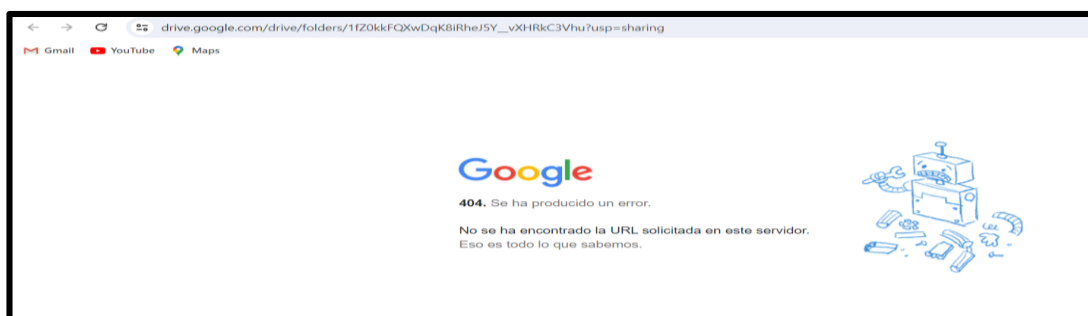
Auto de sustanciación No. 276

Radicación: 41001-31-03-001-2015-00201-01

Neiva, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil
Extracontractual promovido por CONDOMINIO
HACIENDA MAYOR P.H. Y OTROS en contra
de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.-
FIDUOCCIDENTE.

Llegado el turno del proceso de la referencia para el estudio del recurso de apelación, encuentra el despacho que después de la audiencia celebrada el 1 de diciembre de 2020, el apoderado de la parte demandada allegó memorial con el que adjuntó los documentos objeto de exhibición por parte de la entidad que representa, explicando que debido al gran peso de los mismos, podían ser consultados en el vínculo de Google drive https://drive.google.com/drive/folders/1fZ0kkFQXwDqK8iRheJ5Y_vXH_RkC3Vhu?usp=sharing , el cual, al intentar ingresar, presenta el siguiente error:



Dado que el Juzgado de origen telefónicamente nos informó que tampoco tienen acceso a los documentos que allí reposan y que éstos no fueron descargados, se hace indispensable requerir al apoderado de la parte demandada para que habilite el vínculo y permita el acceso al mismo.

Por lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

REQUERIR al apoderado de la parte demandada, para que en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente auto, habilite el vínculo en el cual adjuntó los documentos objeto de exhibición, y permita el acceso al mismo.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **595dcf5871243f29d7b3661506b6b6479070276431633a6ae97502ccd00712f8**

Documento generado en 24/04/2024 04:54:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>